



Barrancabermeja, 16 julio 2025.

Señores
ECOPETROL - SA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD ER 2025061910040000019136

Referencia: Respuesta Oficio de: NOTIFICACION PAGO DE MEJORAS PREDIO DE SU PROPIEDAD - ER-20250619-10040-000019136

Cordial saludo:

En atención al oficio en referencia, mediante el cual informa sobre el pago de mejoras en razón de los trabajos de Abandono Pozo Llanito 21 previstos por ECOPETROL S.A., correspondiente a la INDEMNIZACION DE VIVIENDAS CCON OCASION AL DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, realizados en terreno de propiedad del distrito FINCA LA REFORMA Y SIBERIA - FMI 303-6884, señalándose que según declaración juramentada de la señora ROSALBA GONZALEZ PICO, con C.C. 37.243.221 de Cucuta, se encuentra ejerciendo ocupación llamada “OCUPACION VIVIENDA 13”, y en razón a ello se procederá a la indemnización de la misma por afectaciones en las mejoras existentes.

En cuanto a lo anterior, es de señalarse que el predio referido se encuentra en la base de datos de predios de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, y como tal el Distrito Especial de Barrancabermeja, NO RECONOCE DOMINIO AJENO A NINGÚN PARTICULAR SOBRE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, informando que su ocupación es de carácter ILEGAL, dada su especial condición es inembargable, imprescriptible e inalienable, por mandato constitucional (art 63) y normativo (art 674 c.c.).

Se agradece la atención prestada a la presente y una vez realizada la visita, se informará lo necesario frente al presente trámite.

Agradeciendo su atención

Atentamente



JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aprobado el: 16/julio/2025 06:04:13 p. m.
Hash: QOIqxdimjXxSZls1HqgyPETgw+tkxEfzP+1eJrpDd5c=
IP: 191.95.129.26

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Argemiro Osorno Quintero	argemiro.osornoq [16/julio/2025 06:00:51 p. m.]
Aprobó	Jose Miguel Quintana Zapata	jose.quintana [16/julio/2025 06:04:13 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

En referencia al Radicado No. ER-20250619-10040-000019136